TERMINOS DE REFERENCIA
PRORROGA -2DO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISISCIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA
ID:199 281

Caacupé, ……. de 2010

Señor: …….
TEL: ……..
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera, a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa para la **ADQUISISCIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el **día 25 de noviembre de 12:30 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: Términos de referencia:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

Anexo 5. Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.

La validez de la oferta*: será de 30 días a partir de la presentación y apertura de ofertas, en ningún caso la agencia modificara el precio de su oferta dentro de dicho plazo.*

Condiciones de pago: *El mismo se realizara* ***contra entrega*** *de los bienes conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental, no se establece anticipo alguno.*

Conforme al Decreto Presidencial 4008/2010 – Art. 2º inciso b).: *…En las contrataciones públicas nacionales para* ***adquisición de bienes y productos primarios*** *de origen agropecuario si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, está será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la Convocante, el cual no podrá ser inferior al veinte 20% ni superior al setenta por ciento 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser más baja, se seleccionara para la adjudicación, en caso contrario se seleccionara la oferta del bien proveniente del extranjero.* **El margen de preferencia establecido por la Gobernación de Cordillera respecto a lo mencionado precedentemente es de: 35 % treinta y cinco por ciento.**

Atentamente.

Abg. Pedro Vera Arriola
Responsable U.O.C

TERMINOS DE REFERENCIA
PRORROGA -2DO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISISCIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA
ID:199 281

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante _***Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISISCIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

3. **Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros FF 540_ 10-001 Recursos del Tesoro Genuino del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010**

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 22 de noviembre del corriente hasta las 13:00 hs.** en el local de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **3** hasta **el día 12 de noviembre del corriente hasta las 13:00 hs..** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los servicios, acompañados con la traducción correspondiente realizado por un profesional matriculado.

11. **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**
    - **a)** El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **ANEXO 2,** debidamente firmado y foliado.(**Pág. del 6 al 7**)
    - b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    - c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    - d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    - e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    - f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    - g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    - h) **Anexo 4:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    - i) **Anexo 5**: POR la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la REPUBLICA DEL PARAGUAY conforme Resolución DNCP Nº 941 de fecha 16/06/2010
    - j) Certificado de cumplimiento tributario vigente
    - k) Presentar Referencia de PROVISION DE BIENES de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria a entes públicos y/o privados (Copia de Contratos y/o Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).-
    - l) **ANEXO 3**, debidamente completado, firmado y sellado.-(**Pág. Del 8 al 10)**
    - m) **ANEXO 6** Declaración Jurada - Formulario información sobre el oferente (La oferta deberá contar con todos los datos de la empresa y/o proveedor -Decreto 4008/2010).
    - n) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.

SEÑALAR LOS DOCUMENTOS CONFORME AL ORDEN REQUERIDO A FIN DE AGILIZAR EL PROCESO DE APERTURA DE SOBRES. TODAS LAS PÁGINAS DE LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, SELLADAS Y FOLIADAS POR EL OFERENTE Y DEBERÁ TENER EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos ***b), c), d), e), f), g) h) y l),*** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. **La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. **Las ofertas deberán permanecer válidas por *30 (treinta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante**. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2.**

14. **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados dirigidos a la Convocante.** La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser **RECIBIDAS** por la Convocante en mesa de entrada central de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé en horario de 07:00 a 15:00 hs y a más tardar el **día 25 de noviembre de 2010 hasta las 12:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el **ACTO DE APERTURA** de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el **día 25 de noviembre a las 13:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

18. **PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

Los requisitos de calificación son los siguientes:

1. <u>Capacidad legal</u>:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

*b) Tener capacidad legal: presentado los documentos solicitados en el **ítem Nº 11** del **ANEXO I**. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. <u>Experiencia</u>: Los fines comerciales de la empresa y/o consultora deberán estar registrados y autorizados para la prestación de los servicios solicitados en el presente llamado.
- Presentar los documentos requeridos en el **Punto 11 inciso k) del** presente termino de referencias.

*3. **<u>Capacidad financiera</u>:** Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar.

19. **EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES: *POR EL TOTAL.***

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (<u>www.contrataciones.gov.py</u>).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (<u>www.contrataciones.gov.py</u>), utilizando el Programa

de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. En caso de presentarse menos de 3(tres) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijara una nueva fecha de Apertura en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09, no mayor a 8(ocho) días hábiles contados desde la primera fecha de apertura, el cual será comunicado a los potenciales oferentes.

Anexo 2
Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
Gobernación de Cordillera
Contratación Directa para la **ADQUISISCIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**
ID N° : 199 281

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las **calificaciones** requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: El cual se deberá presentar conforme a lo solicitado por la institución Departamental en el **ANEXO 3**

Planilla de Precios										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción bienes**	**Características**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Modelo**	**Fabricante**	**PU**	**Total**
1	24112405-001	Modular tipo Armario/ librero	En madera resistente lustrada, con llave **Color a definir. Medidas : 1 x 045 x2.20 cm con llave**	1						-
2	56101703-002	Escritorio	en madera resistente lustrada, con cuatro cajones ambos costados con llave, cubierta de vidrio de **0,50 cm.** Grosor medida de 1,40 x 0,80 cm con cajón para teclado de computadora **Color a definir**	5						
3	56121006-001	Banco (asiento)	Con 5 (cinco) asientos cada uno con base de metal y asiento tapizado en cuerina **Color a definir. Medida: 2**	4						

			metros. Largo por ancho 0,50 cm							
4	5610 1504 -002	Sillón	Tipo ejecutivo, giratorio, base de metal tapizado en cuero **Color a definir. Medida estándar.**	6						
5	5610 1520 -006	Librero de madera	Tipo estante en madera lustrada , de 4 (cuatro) puertas, en vidrio con 8 (ocho) cajones internos medidas 1,60 cm de ancho x **2,20 cm** alto, con porta tv y equipo de sonido_ Color a definir	1						
6	5610 1502 -002	Juego de Sofá	De 3 (tres) cuerpos tapizado en cuero con mesita en madera_ Color a definir. Medidas: **2,00 x 0,60 cm cada uno**.	2						
7	4411 1907 -001	Placa Porta avisos	De madera en medida de 1,20 cm de ancho x 1,00 cm, con vidrio y candado.	1						
8	2410 1507 -002	Carrito	servidor de alimentos, medida estándar	1						
9	5610 1520 -009	Mueble de cocina	Un juego, alacena y porta vasos, estilo rustico, lavadero incluido. **Medidas: largo 1,55 cm x 0,35 cm (ancho)- 0,70 cm Alto.** **Lavadero medidas: 1,55 cm largo x 6,60 cm de ancho x 0,90 alto con** bacha de acero inoxidable incluido. Color a definir.	1						
Total con impuestos										**-**

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (treinta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este

plazo, abonaremos a la **Convocante una multa equivalente al *3% (*Tres por ciento) del monto total de la oferta.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____***(firma)***_____
Oferente
Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

TERMINOS DE REFERENCIA
PRORROGA -2DO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISISCIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA
ID:199 281

ANEXO 3.

1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Planilla de Precios										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción bienes**	**Características**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Modelo**	**Fabricante**	**PU**	**Total**
1	24112405-001	Modular tipo Armario/ librero	En madera resistente lustrada, con llave **Color a definir. Medidas : 1 x 045 x2.20 cm con llave**	1						-
2	56101703-002	Escritorio	en madera resistente lustrada, con cuatro cajones ambos costados con llave, cubierta de vidrio de **0,50 cm.** Grosor medida de 1,40 x 0,80 cm con cajón para teclado de computadora **Color a definir**	5						
3	56121006-001	Banco (asiento)	Con 5 (cinco) asientos cada uno con base de metal y asiento tapizado en cuerina **Color a definir. Medida: 2 metros. Largo por ancho 0,50 cm**	4						
4	56101504-002	Sillón	Tipo ejecutivo, giratorio, base de metal tapizado en cuero **Color a definir. Medida estándar.**	6						
5	56101520-006	Librero de madera	Tipo estante en madera lustrada , de 4 (cuatro) puertas, en vidrio con 8 (ocho) cajones internos medidas 1,60 cm de ancho x **2,20 cm** alto, con porta tv y equipo de sonido_ Color a definir	1						
6	56101502-002	Juego de Sofá	De 3 (tres) cuerpos tapizado en cuero con mesita en madera_ Color a definir. Medidas: **2,00 x 0,60 cm cada uno**.	2						

7	4411 1907 -001	Placa Porta avisos	De madera en medida de 1,20 cm de ancho x 1,00 cm, con vidrio y candado.	1						
8	2410 1507 -002	Carrito	servidor de alimentos, medida estándar	1						
9	5610 1520 -009	Mueble de cocina	Un juego, alacena y porta vasos, estilo rustico, lavadero incluido. **Medidas: largo 1,55 cm x 0,35 cm (ancho)- 0,70 cm Alto.** **Lavadero medidas: 1,55 cm largo x 6,60 cm de ancho x 0,90 alto con** bacha de acero inoxidable incluido. Color a definir.	1						
Total con impuestos										**-**

La Garantía escrita de cada mueble será de 6 (seis) meses, contados a partir de la entrega de los mismos

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES / SERVICIOS REQUERIDOS

- Todas las consultas podrán ser solicitadas por escrito desde la publicación del llamado en el portal de Contrataciones o a partir de recibir la invitación hasta la fecha y hora tope establecido para el mismo. Las mismas serán respondidas por escrito.

- Los bienes a ser proveídos por la empresa deberán ser coincidir íntegramente con las requeridas por la institución; deberán estar en perfectas condiciones al momento de la entrega; en las ofertas deberán presentarse la información completa de los bienes, marca y procedencia; los cuales deberán coincidir con la marca de los bienes a ser entregados a la Gobernación, detalle que será verificado y fiscalizado en el momento de recepción de bienes por el personal del Departamento de Patrimonio de la Gobernación de Cordillera.

-Se considerara lo establecido en el ***Decreto Presidencial 4008/2010 – Art. 2º inciso b).:*** *…En las contrataciones públicas nacionales para* ***adquisición de bienes y productos primarios*** *de origen agropecuario si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, está será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la Convocante, el cual no podrá ser inferior al veinte 20% ni superior al setenta por ciento 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser más baja, se seleccionara para la adjudicación, en caso contrario se seleccionara la oferta del bien proveniente del extranjero.* **El margen de preferencia establecido por la Gobernación de Cordillera respecto a lo mencionado precedentemente es de: 35 % treinta y cinco por ciento.**

- La empresa adjudicada dará a la Gobernación la oportunidad de reemplazo en forma inmediata si se dieran casos de que los mimos se encontraran con defectos de fabrica, deteriorados, rotos, etec; por otros que estén en excelentes condiciones.

- Los fines comerciales de la empresa deberán estar registrados y autorizados para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado.

- Mantener la oferta sin variación de precio hasta la culminación del contrato firmado.

- **Reajuste de precios:** Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

- La Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.

- Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA BIENES

La entrega de bienes se realizara **15(quince) días** corridos; contados desde la fecha de recepción de las órdenes de compra y/o servicios que ***LA GOBERNACIÓN*** proveerá a ***LA CONTRATISTA*.** El mismo podrá ser remitido vía Fax y/o Correo electrónico.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes se realizara en el local de la Gobernación de Cordillera, los gastos de trasporte para el traslado correrá por cuenta de la empresa adjudicada.

5. CONDICIONES DE PAGO: *El mismo se realizara **contra entrega** de los bienes conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental, no se establece anticipo alguno.*

PROFORMA DE CONTRATO: PARA PROVISIÓN DE MUEBLES DE

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abog. PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 823.435.**; y el ***Lic. Angel***

Franco Maqueda, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. Nº ……..**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra el *Sr. PATRICIO ENEAS MENDOZA S.,* con domicilio constituido en ……., de la ciudad de ……., en calidad de Representante legal de la Firma ***"……."*** , con **C.I.C. Nº …….**, con ***RUC No …….*** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes dejan constancia que ***LA GOBERNACIÓN*** ha realizado el llamado a contratación directa para la *Provisión De Muebles* por **Resolución Departamental Nº …….. de 2.010** y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Expediente de …… de 2010., y que ***LA CONTRATISTA*** ha sido adjudicada por el procedimiento de la Contratación Directa realizado para dicha prestación, según **Resolución GD ……, dictada en fecha ……. de 2010**.---

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: -

- La Resolución de Adjudicación.----------
- El presente Contrato.----------
- Los Anexos del Contrato.----------
- Especificaciones técnicas. ----------
- Documentos del proceso de llamado.----------
- Las adendas (si hubiere). ----------
- La oferta de ***LA CONTRATISTA*** y documentación anexa, sus aclaraciones y modificaciones.---

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS DE LA GOBERNACIÓN: Las partes convienen que son derechos de ***LA GOBERNACIÓN*** lo siguiente: ----------

1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso----------

2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito para ello.----------

3.- A suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la provisión, retrasos, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la provisión.----

4.-A declarar la rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DE LA CONTRATISTA: Las partes convienen que son derechos de ***LA CONTRATISTA***, lo siguiente: ----------

1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, Resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.----------

2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato.----------

CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: "*PROVISIÓN DE MUEBLES "*, que comprende: ----------

Ítem	Descripción	Marca del producto	Cantidad	Precio Unitario	Total
TOTAL CON IMPUESTOS					

Totalizando en la suma de Guaraníes ……. con IVA Incluido.----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato abarcará **2 meses** a partir de la firma del contrato, el mismo será financiado con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2010.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **G ……. (Guaraníes ……..) con IVA Incluido**, pagaderos conforme al plan financiero de la Institución Departamental, contra entrega de los bienes. Se deberán presentar las facturas a crédito acompañadas de los documentos que acrediten la provisión de los bienes, objeto del presente contrato (órdenes de compra y/o servicio que *LA GOBERNACIÓN* haya proveído a *LA CONTRATISTA* para la entrega de los bienes y las notas de remisión y/o actas de recepción de bienes) . No se establece anticipo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO: LA GOBERNACIÓN deja expresa constancia que el crédito presupuestario al cual se ejecutará presupuestariamente el compromiso es el siguiente: Subgrupo de gasto 540 "Adquisiciones De Equipos De Oficina Y Computación", Objeto de Gasto 541"Adquisiciones de muebles y enseres", fuente de financiamiento 10-001 "Recursos Del tesoro "Genuino".----------

CLÁUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIO:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: P = Po x C ;
Co

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES: el mismo será de la siguiente manera: ----------

1. El plazo de entrega de los muebles será de **15(quince) días** habiles; contados desde la fecha de recepción de las órdenes de compra y/o servicios que ***LA GOBERNACIÓN*** proveerá a ***LA CONTRATISTA*.** El mismo podrá ser remitido vía Fax y/o Correo electrónico.----------

2. La entrega de los bienes se realizará en el local del de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.----------

3. En caso de que ***LA CONTRATISTA,*** por causas debidamente justificadas no pueda realizar la entrega de los bienes determinados en la orden emitida por la Institución Departamental, deberá presentar una nota en la cual se establezcan las causas de dicha demora, si la Gobernación considera que las causas son justificadas dará a ***LA CONTRATISTA*** otro plazo que no deberá exceder de 10(diez) días hábiles más; contados a partir de la presentación del pedido de prórroga, en caso de que ***LA CONTRATISTA*** no cumpla con este nuevo plazo ***LA GOBERNACIÓN*** procederá a ejecutar las multas establecidas en la ***CLAUSULA DECIMA SEGUNDA*** y/o la Garantía de contrato si corresponde(***CLAUSULA DECIMA SEPTIMA***)----------

4. Los muebles a ser entregados deberán coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas, detalle que será controlado por el personal del Departamento de Patrimonio; así mismos la empresa dará a la Gobernación la oportunidad de reemplazo en forma inmediata si se dieran casos de que los mimos se encontraran con defectos de fabrica, deteriorados, rotos, etc.; por otros que estén en excelentes condiciones. **La Garantía de los muebles es 6 (seis) meses, a partir de la entrega de los mismos**.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUB CONTRATACIONES: La contratación de servicios tercerizados por parte de ***LA CONTRATISTA*** para la realización de las actividades correspondientes a la provisión de los bienes, no originará relación de empleo público entre ***LA CONTRATANTE*** y los empleados que ***LA CONTRATISTA*** contrate.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS: En caso de atrasos en la entrega de los bienes adjudicados por parte de ***LA CONTRATISTA***, que no sea debidamente justificada, se aplicará al mismo una multa equivalente

a) Por un día de atraso en la entrega, contado desde la fecha prevista para la entrega respectiva: **3% (tres por ciento)** sobre el monto de la adjudicación. ----------
b) Por más de un día de atraso **5% (cinco por ciento)** sobre el monto de la adjudicación.----

La multa será liquidada y cobrada por la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que ***LA GOBERNACIÓN*** especifique el día de la entrega y será deducida del importe a ser abonado a ***LA CONTRATISTA*** en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, debiendo agregarse al legajo la

solicitud presentada a la Gobernación de Cordillera que establezca la fecha de presentación.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO*:* El contrato terminará en los siguientes casos: ----------

1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------

2.- Por mutuo acuerdo de las partes. ----------

3.- Por rescisión del contrato. ----------

4.- Por decisión de ***LA GOBERNACIÓN*** en casos de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a ***LA GOBERNACIÓN***.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA*: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS:* Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo en ejecución bajo las siguientes condiciones: ----------

1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, no fuera posible la prestación objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales.----------

2.- Podrán obrar igualmente conforme a lo estipulado en el apartado 1 (uno) de la presente cláusula, que hagan de imposible el cumplimiento y la continuidad de la ejecución del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN; LA GOBERNACIÓN podrá rescindir el presente contrato unilateralmente, sin necesidad de requerimiento, en los siguientes casos:----------

1.-Por incumplimiento, negligencia o ineficiencia de ***LA CONTRATISTA*** en la Provisión de bienes, que constituye el objeto del presente contrato, y que como consecuencia de ello afecte la imagen de ***LA GOBERNACIÓN***. ----------

2.- Cuando se den casos de incapacidad financiera de ***LA CONTRATISTA***, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores----------

3.-Por suspensión de la provisión de bienes por parte de ***LA CONTRATISTA*** por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

4- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato.---------- ----------

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA GOBERNACIÓN: LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: ---------

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de ***LA GOBERNACIÓN***.----------

2.- Por la suspensión de la provisión de bienes, objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por ***LA GOBERNACIÓN***, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: GARANTÍAS: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: LA CONTRATISTA deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

1. De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03 : esta garantía podrá consistir en: ----------
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------
A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la provisión del bien adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si ***LA CONTRATISTA*** no lo hace en el plazo de diez (10) días.----------

2. De conformidad al Decreto Presidencial Nº 4.008/2010- Art. 6º: Las garantías de Mantenimiento de oferta y de **Fiel Cumplimiento De Contrato**, podrán ser otorgadas mediante **Declaración Jurada** (*con certificación de firma).* Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de

contrato, no será aplicable a los contratos de obras. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVAA: RETENCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA: Las partes acuerdan que la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación retendrá el **0.4% (cero punto cuatro por ciento)** sobre el importe de las facturas presentadas para el cobro, deducidos los impuestos correspondientes, suma destinada a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007, que modifica la Ley 2051/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO: Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS ……. DIAS DEL MES DE ……. DEL AÑO DOS ……..-------

Sr. Luís Ortellado Sosa
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador

…….
LA CONTRATISTA

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA [1]

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

…….. de …… de 2010.
Contratación Directa
Gobernación de Cordillera:

Yo, ……..quien suscribe, con ***CIC Nº……***declaró Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma
CIC Nº:
"……."
Aclaración de firma

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA [2]

[2] ( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

……., __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto al Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,
_

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ANEXO 6

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE[3]

_____
En caso de corresponder, marque aquí con una X.-

[3] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Fecha:…… /2010

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. **Domicilio del Oferente**:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* *CIC Nº : [indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Firma del representante

CIC Nº……..

ANEXO 7

FORMULARIO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A : Gobernación de la Cordillera

POR CUANTO :(*Nombre de la empresa adjudicada*) ……..……(en lo sucesivo de nominado LA CONTRATISTA) se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____2010 de fecha _____ de (mes)_____2010 a suministras y/o proveer los/las_____

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho contrato que LA CONTRATISTA se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato Nº _____/2010 referente a la _____; en caso de no hacerlo de Garantizar el pago a LA GOBERNACION en un monto equivalente al 5**% (cinco) por ciento del monto total del contrato son G. …… (G……).-** tal como se establece en el mencionado contrato en su ***Cláusula……..*** Que reza: *2.* ***De conformidad al Decreto Presidencial Nº 4008/2010- Art. 6º:*** *Las garantías de Mantenimiento de oferta y de* ***Fiel Cumplimiento De Contrato****, podrán ser otorgadas mediante* ***Declaración Jurada****. Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras.* ----------

Esta Declaración Jurada es válida hasta el 31 de enero 2011. ----------

Nombre del la Empresa:……

Nombre y Apellido:……

En calidad de: ……..

Firma: ……

Se expide el presente documento a los …….. del mes ……..2010.-

Observación: en caso de salir adjudicado la empresa podrá presentar esta Declaración Jurada - Garantía de Contrato pero con Certificación de firma

…///…